OTROSI No. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 037-2021	
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. DESAJBO-MC-01-2021	
PARTES CONTRATANTES	
ORDENADOR DEL GASTO - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA / CONTRATANTE	PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.019.424 expedida en Valledupar (Cesar), quien obra en nombre y representación de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTA, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, con NIT 800.165.862-2 en calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, designado para ejercer el cargo por Resolución de Nombramiento No. 4104 de fecha trece (13) de mayo de 2019 y Acta de posesión de fecha veintinueve (29) de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA – NIT	RH-ARQUITECTURA & C S.A.S., identificada con el Nit No. 901.158.622-9
REPRESENTANTE LEGAL - IDENTIFICACIÓN	JOSÉ FELIPE RHENALS ALMANZA, identificado con la C.C. No. 78.032.227 expedida en Cerete
DIRECCIÓN	Calle 144 No. 13 - 54, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
TELÉFONO	Celular: 301 567 9236
CORREO ELECTRÓNICO	rharq.direccion@gmail.com

ANTECEDENTES

1. Que la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, suscribió con RH-ARQUITECTURA & C S.A.S. identificada con el NIT 901.158.622-9 mediante su representante legal el Sr. JOSÉ FELIPE RHENALS ALMANZA identificado con la C.C. No. 78.032.227, el Contrato Electrónico de Obra No. 037-2021.

2. Que el objeto contractual es: *"Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas."*

3. Que el valor del Contrato de Obra No. 037-2021, es por la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. ($44.045.742) incluido A.I.U, impuestos y todos los tributos que se generen con la ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que mediante oficio No. CSJ-RH-EXT-023-2021 de fecha 21 de mayo de 2021 el contratista RH-ARQUITECTURA & C S.A.S., elevo ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas la siguiente solicitud:

"Mediante el presente comunicado, realizamos solicitud de adición al plazo contractual por veinte (20) días calendario; teniendo en cuenta que se realizarán actividades no previstas en las contractuales iniciales y debido a las limitaciones presentadas por la pandemia del COVID-19 y que repercuten en los rendimientos de la obra y la adquisición de insumos para llevar a cabo las actividades contractuales; esto debido a las restricciones del tiempo de trabajo para el sector de la construcción, entre otros, decretadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá; sépase, Decreto 457 de 2020, Decreto 531 de 2020, Resolución 666 de 2020, Decreto 131 de 2020 y posteriores que exigieron la elaboración y presentación de un Protocolo de Bioseguridad.

Igualmente debido a las constantes lluvias presentadas desde la firma de acta de inicio, lo que impide nuestras actividades en alturas. (Descritas en informes de obra) y a la situación del paro Nacional desde el pasado veintiocho (28) de abril de 2021, lo que disminuye altamente el rendimiento de proveedores y operarios en sitio, ya que el transporte es del todo anormal y no se pueden desplazar desde sus lugares de residencia al sitio de labores".

7. Que a través del *Acta de Solicitud de Modificación Contractual* de fecha 31 de mayo de 2021, el contratista RH-ARQUITECTURA & C S.A.S. y la supervisora del Contrato de Obra No. 037-2020, indicaron las razones que justifican la suscripción de dicha modificación, a saber:

"En mi calidad como supervisor del contrato obra No.037-2021 con objeto: "Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca y Amazonas." y de acuerdo a la solicitud emitida por el contratista RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S, cuyo representante legal es el Señor. José Felipe Rhenals (se anexa documento) me permito elevar la solicitud de prórroga por un término de veinte (20) días calendario, comprendidos desde el 19 de junio de 2021 hasta el 08 de julio de 2021, el presente contrato, con el fin de dar término a las actividades contratadas, es menester indicar que la ejecución del contrato se encuentra en un 50% de avance.".

8. Que se estima conveniente, prorrogar el Contrato de Obra No. 037-2021, por el termino de veinte (20) días calendario, esto es, del 19 de junio de 2021 hasta el 08 de julio de 2021, teniendo en cuenta que se debe adelantar el mantenimiento y reparación de las fachadas del Edificio de la Calle 85, sede judicial propia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca.

9. Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, autoriza y aprueba con la suscripción el presente Otrosí, una vez firmado electrónicamente en la Plataforma SECOP II.

10. Que el Contrato de Obra No. 037-2021 se encuentra vigente.

1. OBJETO DEL OTRO SI	Prorrogar el Contrato de Obra No. 037-2021, por el término de veinte (20) días calendario, comprendidos desde el 19 de junio de 2021 hasta el 08 de julio de 2021.
2. PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de ejecución estimado del Contrato de Obra No. 037-2021, se modifica, adicionando un lapso de tiempo de veinte (20) días calendario, comprendidos desde el 19 de junio de 2021 hasta el 08 de julio de 2021.

3. PERFECCIONAMIENTO	El presente Otrosí No.01 al Contrato de Obra No. 037-2021, se perfeccionará con la suscripción que, de la misma, hagan las partes a través del Portal SECOP II.
4. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	El CONTRATISTA deberá ampliar los términos de la Garantía Única de Cumplimiento inicialmente pactada a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, según el presente Otrosí No. 01, la cual deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato de Obra y demás términos acordados en el referido complemento del Contrato de Obra No. 037-2021 y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo, comparado según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 25, numeral 19, la ley 1150 de 2007 Art. 7 y el Decreto 1510 de 2013.
5.VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 037-2021, que no hayan sido objeto de modificación en el presente Otrosí No. 01.
6. DOCUMENTOS DEL OTRO SI	El presente Otrosí No. 01 al Contrato de Obra No. 037-2021, tiene como soporte documental: 1) Acta de Solicitud de Modificación Contractual 2) Acta de Supervisión 3) Informe de Obra 4) Oficio emitido por el Contratista RH-ARQUITECTURA & C S.A.S.
7. DOMICILIO	Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá.
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 037-2021 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVES DEL PORTAL SECOP II.	

Elaborado por:	Johanna Patiño	Asistente Administrativo
Revisado por:	Indira Pachón	Coordinadora de Asuntos Legales
Revisado y aprobado por:	Bibiana Rodríguez	Coordinadora Área Jurídica
Revisado y aprobado por:	Marith Blanchar	Profesional DESAJ